



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 03/04/17	Hrs. 10:34
Numero: 366	Folios: 7
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

Nota N° 076 / 2017.

Letra B.F.P.V.

Ushuaia, 04 de Abril de 2017

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. JUAN CARLOS PINO

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle la incorporación del presente Proyecto de Ordenanza, para la próxima sesión legislativa.

Sin otro particular le saludo atte.

HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia

“2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*

FUNDAMENTOS

Los fundamentos han sido expresados por los vecinos y por escrito. Se adjuntan al Proyecto.


HUGO VICTORIANO ROMERO/
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia

Ushuaia, 28 de Marzo de 2017

Al Presidente del Concejo Deliberante

de la Ciudad de Ushuaia

Juan Carlos Pino

S / D:

A través de la presente nos dirigimos a Ud. a fin de solicitarle tenga a bien hacer lugar a nuestra solicitud de asignarle denominación a dos calles que están emplazadas en el predio en el que somos adjudicatarios de terrenos - Macizo F 120 - y que, actualmente, carecen de la misma.

Entre los vecinos hemos elegido dos nombres. Una de ellas es "Perla Austral", y motiva la elección de este nombre el habitar la Provincia en la cual se emplazan nuestras entrañables Islas Malvinas, y es así como se las denomina en forma poética, por ejemplo, en la Marcha de Malvinas, "...la querida Perla Austral".

La otra denominación para la otra arteria es "2 de Mayo" y hace referencia a la fecha en que soldados argentinos perdieron la vida en el hundimiento de Crucero A.R.A. General Belgrano, en el marco del conflicto de Malvinas. Se eligió este nombre como una forma de rendirles homenaje a los mismos.

Se adjunta a esta nota una copia de la plancheta catastral, a fin de clarificar la ubicación de las calles (sin salida) que carecen de denominación, en el predio en el cual se ubican los terrenos de los cuales somos adjudicatarios.

Sin más, y agradeciéndole, saludamos a Ud. Atte.

Manuel...

Naya Susana

Franco Hoby
30899848

Capitán Ysmael
DNI 29007516

KA MING US
18010180

Besed
Nicolás
31918814

Diego Rolz
DNI 23941418

Alejandra Cáceres
DNI 23457207

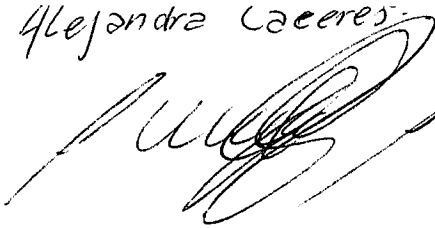
José
Jesús Barón
29766417


Tristán Zemanuel
DNI 31457253


Roberto...
18883184

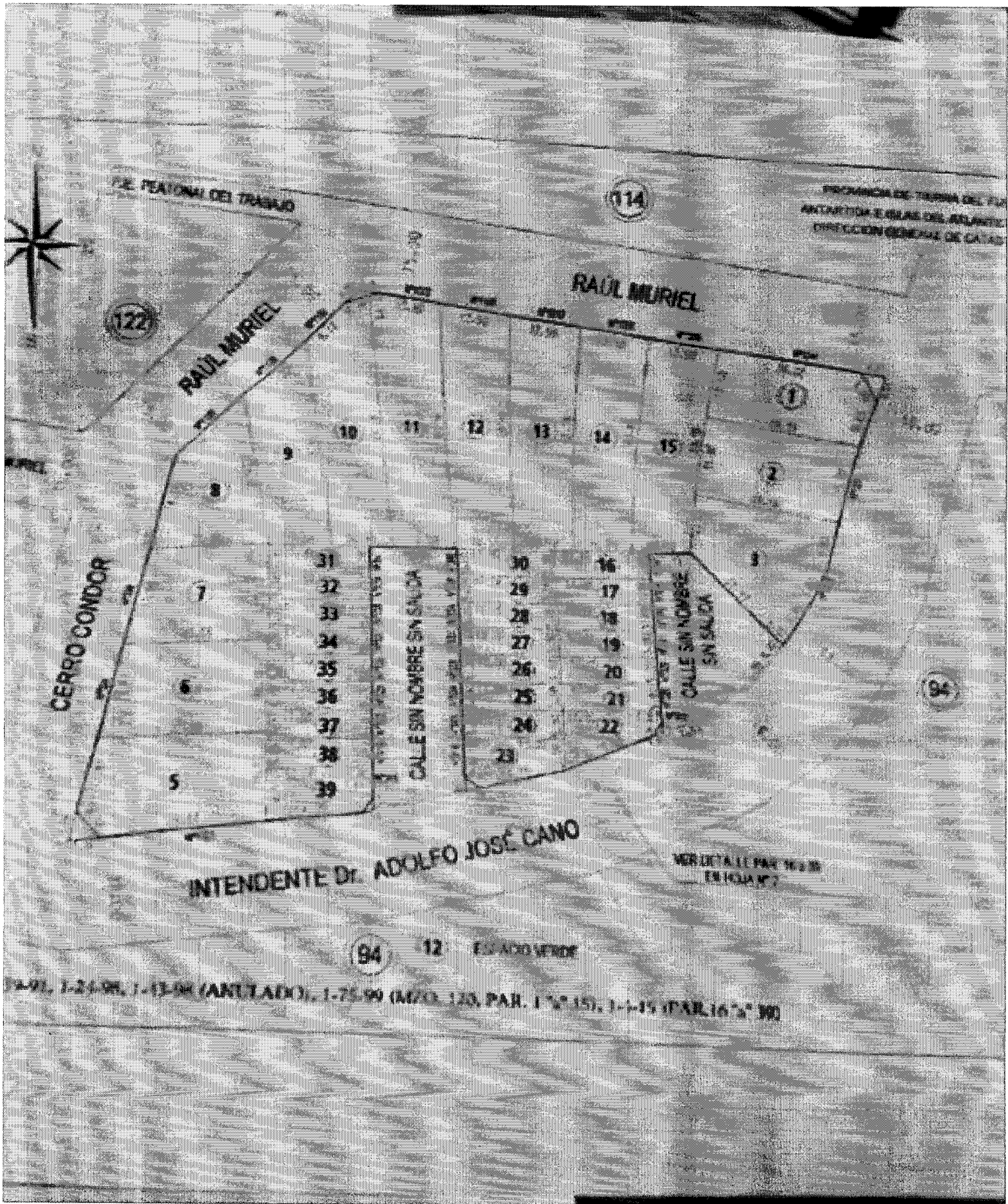
Carro
23208814

Alejandra Caeres 15416111 -

 Puerto Rico - 31733810

 GAITERO JORGE 21604646

 GONZALEZ, WALTER E. DWI 23691369



DE REGIONAL DEL TRABAJO

(114)

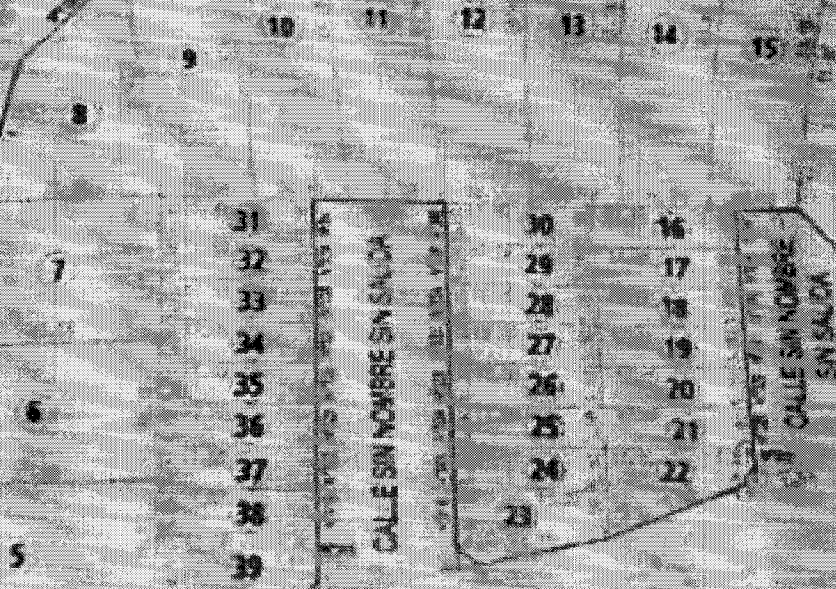
PROVINCIA DE TURPA DEL PAZ
ANTARTICA E ISLAS DEL ATLANTICO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

(122)

RAUL MURIEL

RAUL MURIEL

CERRO CONDOR



CALLE SIN NOMBRE SIN SALIDA

CALLE SIN NOMBRE SIN SALIDA

INTENDENTE DR. ADOLFO JOSE CANO

VERIFICADO POR MESSER EN JULIO 1977

(94)

12 ESADO SERVIDE

1-24-98, 1-25-98, 1-13-98 (ANT. ADX), 1-25-99 (MZO. 120, PAR. 1° Y 15), 1-15-99 (PAR. 16° Y 30)

M

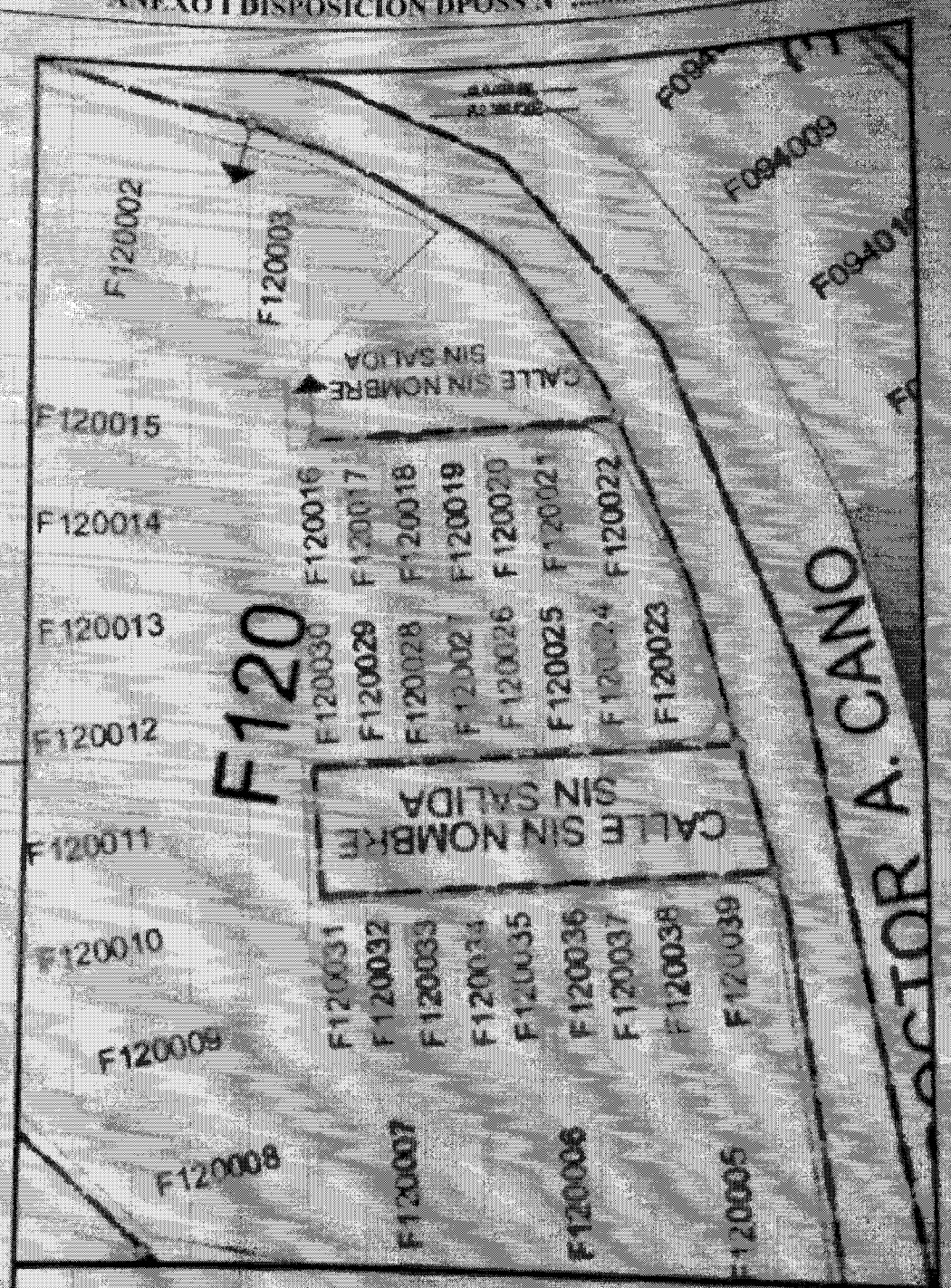


Ministerio de Obras y Servicios Públicos
 Dirección de Obras y Servicios Públicos
 Montevideo, Uruguay

Dirección de Obras y Servicios Públicos
 Montevideo, Uruguay

Tel: Fax 02901 42431234

ANEXO I DISPOSICIÓN DPOSS N°/2017



D.P.O.S.S.

Obra: Servicios Existentes (Agua)

Proyecto	Obra	Plazo	Presupuesto	Estado
Ing. Danna Oñiver	Ing. Danna Oñiver	Ing. Danna Oñiver	1000000	S/E

M



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1º: Denominar como “2 de Mayo” a una de las dos calles que se encuentran emplazadas en el Macizo F 120, y que en la actualidad carecen de nombre.

Art. 2º: Se adjunta plancheta catastral a fin de que pueda ser identificada a tal fin.

Art. 3º: Se adjunta solicitud firmada por los vecinos, cumpliendo con el porcentaje que establece la Ordenanza Municipal, para posibilitar su cumplimiento.

Art. 4º: De forma


HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia